

NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.754(MDM.16/6)
12 de mayo de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Decimosexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional
sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
de América Latina y el Caribe

Caracas, Venezuela, 27 y 28 de mayo de 1993

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACCION PARA LAS MUJERES
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

INDICE

	<u>Página</u>
I. PREAMBULO	1
A. ¿Qué se quiere lograr?	1
B. ¿Por qué?	1
C. ¿Cómo hacerlo?	2
D. ¿Quiénes lo van a hacer?	2
II. EL PROGRAMA DE ACCION	5
A. Eliminación de los factores que estructuran la subordinación	5
B. Participación igualitaria de las mujeres en la conducción y la orientación de la sociedad	7
C. Participación equitativa de las mujeres en la producción y en la distribución de los beneficios del desarrollo	9
D. Defensa de los derechos humanos de las mujeres	12

I. PREAMBULO

A. ¿Qué se quiere lograr?

1. Cambio radical de la sociedad; el logro de este objetivo supone la creación de sociedades en las que exista igualdad económica y social, consensuales, plenamente participativas, y en las que los hombres y las mujeres compartan equitativamente los bienes, el poder, el prestigio y las tareas que se relacionen tanto con el trabajo remunerado como con el hogar, la familia y el cuidado de los niños, en virtud de decisiones adoptadas libremente sobre la base de toda la información disponible en un momento histórico dado.
2. Modernización y transformación productiva con equidad económica, social y de género.
3. Ejercicio pleno y efectivo de los derechos ciudadanos de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.
4. Articulación de las necesidades de diferentes grupos de mujeres en demandas coherentes; esto implica que las situaciones de conflicto —entre las demandas de los diversos grupos de mujeres o entre dichos grupos y el resto de la sociedad— estén normadas por las reglas de la democracia.

B. ¿Por qué?

En la región existe una discrepancia entre la igualdad de derecho, es decir la igualdad reconocida por la ley, y la igualdad de hecho, es decir la situación que viven a diario las mujeres.

El modelo de desarrollo aplicado en el pasado reciente se ha agotado. Debido a la internacionalización de la economía, nuestra región, que es una región en desarrollo, se ha vuelto mucho más vulnerable ante los países desarrollados. La crisis agudizó la pobreza y ésta afecta proporcionalmente a más mujeres. Los logros que supuso para la mujer la modernización de la región —mayor cobertura del sistema de educación, mayor participación en el empleo, ampliación de los derechos ciudadanos— fueron un motor de la integración de la mujer en las últimas décadas y a esto se sumó su acceso a los métodos anticonceptivos.

Hoy en día estos logros plantean problemas relacionados con el acceso a la economía y presentan deficiencias; además, existe el peligro de que se reduzcan sus efectos. Por otra parte, a pesar de la ampliación de la ciudadanía lograda con el reconocimiento de la igualdad de las mujeres ante la ley, las relaciones de poder que impiden su plena participación no han variado. Esto nos

recuerda que es importante entender que una mayor participación no significa necesariamente una participación equitativa.

C. ¿Cómo hacerlo?

Para lograr los objetivos planteados se debe recurrir a lo siguiente:

1. Una transformación productiva con equidad, que incluya la igualdad de género.
2. La democratización del proceso de desarrollo, con una activa participación de todos los actores sociales que refleje sus necesidades efectivas. Con tal objeto, las mujeres deben ocupar todos los espacios que permitan un ejercicio real de la ciudadanía, especialmente los que suponen su participación en la adopción de decisiones.
3. Cambio de las pautas culturales, mediante una reforma educativa y programas de capacitación para las mujeres que aseguren su acceso a todas las funciones sociales y una real ampliación de su ciudadanía.

D. ¿Quiénes lo van a hacer?

1. El Estado

El Estado deberá tratar de lograr una redistribución equitativa de los recursos mediante la asignación de fondos para el diseño de políticas globales en las que se aplique una perspectiva de género y un gasto público que se caracterice por la equidad.

Áreas prioritarias

- a. Políticas macroeconómicas coherentes, que contribuyan a una redistribución de recursos y que den acceso a los recursos productivos a las mujeres, especialmente a las que viven en condiciones de pobreza, como una manera de velar por el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- b. Políticas sociales integradas con las políticas económicas, que promuevan el progreso técnico y se complementen con una inversión coherente en recursos humanos que garantice el acceso de las mujeres a la capacitación técnica, de tal modo que se familiaricen con las innovaciones técnicas.
- c. Reforma del Estado que promueva su modernización y democratización y que, junto con hacerlo más eficaz, sea capaz de producir una integración social y una mayor participación y, por ende, favorezca el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

- d. Descentralización. Adopción de políticas locales y regionales que garanticen la participación activa de las mujeres y promuevan la incorporación a las políticas de su amplia experiencia a nivel local, lo que exige "pensar en reformas institucionales para fortalecer el sector estatal-social como receptor y transmisor de demandas sociales dentro del conjunto de organismos redistributivos del Estado".¹ Además, se debería aprovechar la participación de las mujeres en las instituciones locales con el objeto de capacitarlas para que participen en la vida política a nivel nacional.
- e. Oficinas nacionales para la mujer. Consolidación, sobre la base de una evaluación de los mecanismos existentes, de una oficina o un ministerio que responda a las características de cada país, y que tenga una asignación presupuestaria regular, recursos humanos capacitados, y capacidad de gestión y promoción.

En los programas de las oficinas nacionales para la promoción de la mujer se debe tratar de modificar las pautas culturales, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres; con tal objeto, deberán contribuir a la elaboración de indicadores que permitan cuantificar el aporte de las mujeres, ofrecer capacitación de género a las demás entidades gubernamentales y a mujeres, hacer un seguimiento de los cambios legales y actuar como sistemas de coordinación horizontal para que se apliquen políticas sectoriales en las que se tomen en consideración las demandas de las mujeres.

- f. Políticas sobre educación y cultura
- i. difusión masiva de los instrumentos de las Naciones Unidas en los establecimientos educacionales;
 - ii. reformas educativas que supongan un cambio en los programas y los métodos educativos. Eliminación de estereotipos, motivación a las mujeres para que estudien una gama más amplia de disciplinas, educación sexual no limitada a la salud reproductiva;
 - iii. participación de las mujeres en el debate regional y nacional sobre las nuevas estrategias de educación, destinadas al desarrollo de la ciudadanía moderna y de la capacidad competitiva de los países, con el objeto de transmitir a todos los miembros de la sociedad valores que contribuyan a establecer un nuevo tipo de relaciones entre hombres y mujeres.
- g. Políticas de empleo
- i. diseño de programas de capacitación para mujeres que ofrezcan posibilidades reales de empleo productivo;

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701/Rev.1-P), Santiago de Chile, 1992. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.92.II.G.5.

- ii. motivación de las mujeres a fin de despertar su interés por estudiar una amplia gama de disciplinas, especialmente en el campo de la tecnología;
 - iii. establecimiento de servicios de apoyo para el cuidado de los hijos de hombres y mujeres que trabajen, sin distinciones, para que no se discrimine a la mujer que trabaja;
 - iv. inicio de un debate en el que se exploren diversas posibilidades de establecer horarios y sistemas de trabajo flexibles para hombres y mujeres, con el objeto de que dispongan de más tiempo no sólo para el descanso y la recreación sino también para lo afectivo, y el cuidado personal y de otros, especialmente niños, ancianos y enfermos.
- h. Mecanismos legislativos. Realización de las reformas legales necesarias para velar por la observancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los países.

2. La sociedad

- a. Agrupaciones no gubernamentales: organizaciones de mujeres, centros académicos, organizaciones sociales, partidos políticos.
 - i. coordinación efectiva a fin de reforzar la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos ciudadanos;
 - ii. establecimiento de canales de difusión con el objeto de dar a conocer diversos aspectos del papel de la mujer como ciudadana;
 - iii. elaboración de programas de capacitación ciudadana para mujeres, que incluyan capacitación política;
 - iv. articulación de las demandas de las organizaciones sociales de mujeres y los temas que se destacan en el debate nacional, a fin de generar "un proceso de retroalimentación y de convergencia entre demandas y posibilidades reales de satisfacerlas".²
- b. Sector privado
 - i. capacitación de las mujeres que trabajen en este sector en igualdad de condiciones con los hombres, lo que supone, entre otras cosas, la provisión de servicios de cuidado de los hijos de los empleados de ambos sexos durante el período de capacitación;
 - ii. adopción de medidas para garantizar la igualdad salarial de hombres y mujeres;

² Ibid.

- iii. adopción de medidas para evitar el trato discriminatorio de las mujeres embarazadas en lo que respecta a la contratación.

II. EL PROGRAMA DE ACCION

A fin de facilitar el logro de la meta propuesta en el Programa de acción para las mujeres de América Latina y el Caribe, es decir la transformación de la sociedad en que viven las mujeres de la región para permitirles lograr la igualdad de hecho con los hombres, el Programa se ha organizado a partir de los principales objetivos estratégicos, los objetivos específicos y las medidas básicas que deberán adoptar los responsables de llevar a cabo el cambio, tanto el Estado como la sociedad civil.

En el Programa se prevé que la acción de los distintos actores debería enmarcarse en los siguientes objetivos estratégicos: a) eliminación de los factores que estructuran la subordinación; b) participación igualitaria de las mujeres en la conducción y la orientación de la sociedad; c) participación equitativa de las mujeres en la producción y en la distribución de los beneficios del desarrollo, y d) defensa de los derechos humanos de las mujeres. Estos objetivos estratégicos se derivan de las necesidades específicas de las mujeres en nuestro continente y de las ideas directrices de las Estrategias de Nairobi: igualdad, desarrollo y paz.

A. Eliminación de los factores que estructuran la subordinación

1. Desarrollo de la sensibilidad de género

- a. Actividades de capacitación destinadas a modificar la conducta de los hombres y las mujeres que trabajen en instituciones que realicen actividades de desarrollo.
- b. Organización de reuniones de sensibilización de los planificadores públicos y de campañas de información (medios de educación y comunicación).
- c. Realización de campañas públicas de reconocimiento de la importancia de la función reproductiva en la formulación del proyecto social.
- d. Medición de los aportes de las mujeres a las actividades productivas, remuneradas y no remuneradas.
- e. Recopilación de datos clasificados por sexo.

2. Medidas educativas

- a. Educación sobre género dirigida a hombres y mujeres.
- b. Educación destinada a crear conciencia sobre la igualdad.
- c. Educación a través de la participación.

- d. Eliminación de los estereotipos que se reflejen en el material didáctico.
 - e. Fomento de la autoestima de las niñas y de las mujeres y la toma de conciencia de su identidad femenina.
 - f. Educación de los educadores.
 - g. Adecuación de la educación a las diferentes realidades socioeconómicas y étnicas.
 - h. Educación bilingüe de las mujeres indígenas.
 - i. Integración de las adolescentes embarazadas a la educación formal.
 - j. Educación sexual que no se limite a la salud reproductiva.
3. Medidas relacionadas con la familia
- a. Revisión de la legislación que rige el matrimonio (incluidas la filiación, la herencia y la propiedad de los bienes).
 - b. Investigaciones sobre la situación de la familia en cada sociedad y su estructura.
 - c. Educación orientada a que los hombres y las mujeres compartan responsabilidades en el ámbito familiar y a evitar la violencia (véase también sección D.2.).
4. Medidas encaminadas a la eliminación de la división del trabajo en virtud del sexo

La mujer aparece como la principal prestataria de servicios dentro del hogar, en tanto que al hombre se lo sigue considerando como proveedor. Esta imagen se traslada del ámbito privado al público y para modificarla se deben adoptar las siguientes políticas:

- a. Políticas sociales que contribuyan a la inserción de las mujeres en el campo laboral:
 - i. programas de capacitación laboral no sexista (véase la sección C.3.);
 - ii. creación de una infraestructura para el cuidado de los niños (véase la sección C.4.).
- b. Políticas sociales que fomenten la participación de los hombres en las tareas domésticas.

5. Actividades de investigación, comunicación e información

a. Investigación

- i. investigaciones teóricas: estudios sobre la relación entre lo privado y lo público, y la producción y la reproducción; análisis histórico de lo femenino; tema de la familia, etc.;
- ii. investigación sobre los modelos que se transmiten a los jóvenes de ambos sexos;
- iii. diagnóstico de la situación de cada país de la región;
- iv. programas de monitoreo para la evaluación de actividades con los grupos destinatarios.

b. Comunicación e información

- i. actividades destinadas a facilitar la concertación entre diferentes grupos;
- ii. actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de la importancia de la contribución de la mujer a la vida familiar, económica y social y al desarrollo, así como a transformar las imágenes discriminatorias del papel del hombre y la mujer.

B. Participación igualitaria de las mujeres en la conducción y la orientación de la sociedad

1. Medidas legislativas

- a. Eliminación de la discriminación de jure.
- b. Preparación de informes nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- c. Reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- d. Capacitación jurídica.
- e. Establecimiento de un sistema de cuotas para la selección de personal directivo.
- f. Eliminación de la violencia.
- g. Véanse también las recomendaciones presentadas en el documento Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe: un aporte para su elaboración (LC/L.728(MDM.16/5)).

2. Educación ciudadana

- a. Difusión de los conocimientos y transmisión de los códigos necesarios para la participación ciudadana a través del sistema educacional y sin discriminación de género.
- b. Difusión de los valores y principios éticos y desarrollo de la capacidad de hombres y mujeres para desempeñarse adecuadamente en los distintos planos de la vida social, es decir en el trabajo, la vida familiar, el cuidado del medio ambiente, la cultura, la política y la vida comunitaria.³

3. Organización de las mujeres

- a. Programas de capacitación política.
- b. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres; desarrollo de su capacidad de demanda y de formulación de propuestas.
- c. Fomento de la capacidad de las mujeres para defender sus causas e intereses (advocacy).
- d. Fomento de la incorporación de las mujeres a la política y las actividades locales.
- e. Ampliación de la participación de las mujeres a los diversos ámbitos de acción empresarial, sindical y política hasta lograr la igualdad.
- f. Prestación de atención especial al fomento de organizaciones comunitarias en el medio rural.

4. Fomento de la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones

- a. Fomento de la participación de las mujeres en las instituciones locales (descentralización) como objetivo prioritario.
- b. Adopción de medidas destinadas a superar los problemas de género y la discriminación racial.

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC), Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad (LC/G.1702/Rev.2-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.92.II.G.6.

5. Apoyo a los grupos vulnerables

En esta categoría se incluyen todas las medidas destinadas a dar apoyo a las mujeres pobres, jefas de hogar, mujeres indígenas y negras, mujeres de edad, adolescentes embarazadas, y mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas (véase la sección D.2.b.), mujeres incapacitadas y víctimas de violencia doméstica (véase la sección D.2.a.)

El apoyo a las mujeres de los grupos vulnerables exige identificar las estrategias necesarias para responder a sus necesidades.

6. Actividades de investigación, comunicación e información

C. Participación equitativa de las mujeres en la producción y en la distribución de los beneficios del desarrollo

1. Mejoramiento de las condiciones de vida

a. Equidad social

- i. eficacia y equidad del gasto social;
- ii. ajuste estructural;
- iii. eliminación de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

b. Educación

- i. alfabetización;
- ii. educación primaria y secundaria gratuita y obligatoria;
- iii. educación permanente de los adultos.

c. Salud

- i. realización de las inversiones necesarias en los programas de salud pública, especialmente en las zonas rurales;
- ii. mejoramiento de los servicios de atención de la salud de la mujer a lo largo de toda su vida;
- iii. ejecución de programas de salud reproductiva;
- iv. prestación de especial atención a la salud mental de las mujeres;
- v. realización de campañas de prevención del SIDA.

- d. Nutrición
 - e. Seguridad social
 - f. Vivienda: Formación de capital para inversiones en vivienda.
2. Derechos reproductivos de las mujeres
- a. Ampliación de los programas de educación sexual
 - i. incorporación de la educación sexual a los programas de educación;
 - ii. educación del hombre y la mujer para que ambos se hagan responsables del control de la natalidad.
 - b. Libertad de elección en relación con la maternidad
 - c. Regulación de la fecundidad en la pareja
 - difusión de información y provisión de medios que ofrezcan mayores opciones a las mujeres y los varones.
 - d. Aborto
 - i. revisión de la legislación;
 - ii. consideración del aborto en un marco preventivo y atención gratuita y oportuna de sus complicaciones.
3. Reforma de la educación
- a. Capacitación a lo largo de la vida laboral y educación formal de mejor calidad orientada al trabajo.
 - b. Orientación de las niñas a la ciencia y la tecnología.
 - c. Elaboración de programas de estudio que respondan a la situación de cada país.
 - d. Educación no formal y uso de los medios de comunicación.

4. Acceso a los recursos productivos
 - a. Legislación
 - i. revisión;
 - ii. adopción de medidas que permitan a las mujeres ser propietarias de tierras y tener acceso al crédito;
 - iii. concesión de licencia para el cuidado de los hijos al padre y a la madre.
 - b. Acceso a los recursos
 - i. tierra, crédito, tecnologías, etc.;
 - ii. regulación del mercado de la tierra;
 - iii. desarrollo de la capacidad gerencial de la mujer.
 - c. Políticas de empleo destinadas a fortalecer la participación de las mujeres en la producción
 - i. eliminación de la discriminación salarial;
 - ii. eliminación de la división del trabajo y la capacitación laboral sexistas;
 - iii. modernización de las relaciones laborales;
 - iv. mejoramiento de las condiciones ambientales: seguridad y salud ocupacional; salas-cuna y guarderías infantiles en el lugar de trabajo del padre y la madre;
 - v. adopción de medidas destinadas a reducir la carga que suponen el trabajo doméstico y el cuidado de los niños para la mujer.
5. Medidas relacionadas con la situación de las mujeres de las zonas urbanas y del sector informal
6. Medidas relacionadas con la situación de las mujeres de las zonas rurales: fomento de la contribución de las mujeres a la producción agrícola moderna, no solamente de subsistencia.
7. Políticas sociales destinadas a los grupos de mujeres pobres y vulnerables
8. Desarrollo sustentable

9. Actividades de investigación, comunicación e información

D. Defensa de los derechos humanos de las mujeres

1. Participación de las mujeres en los procesos de pacificación en casos de conflictos políticos y armados

a. Educación para la paz

- i. aprovechamiento del talento de las mujeres artistas, escritoras, periodistas y educadoras para la promoción de ideas que contribuyan al fomento de la paz;
- ii. inclusión en los programas de estudio de material didáctico que promueva la paz y el reconocimiento de las personas que luchan por ella, especialmente de las mujeres.

b. Participación de las mujeres en las negociaciones políticas

2. Medidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres

a. Medidas para eliminar la violencia sexual y doméstica

i. legislación penal

ii. educación

- eliminación de los estereotipos sexuales que se reflejen en el material didáctico;
- organización de talleres de refuerzo de la autoestima y de concientización sobre la discriminación tanto para las víctimas de la violencia como para los agresores.

iii. creación de unidades policiales especiales

iv. establecimiento de refugios

b. Medidas de protección de las mujeres desplazadas y refugiadas

3. Actividades de investigación, comunicación e información